Esta provincia en lo civil, y administrativo de 3.er clase, aunque en territorio de Castilla la vieja, corresponde hoy á la capitania general de Castilla la nueva, formando una comandancia general, regida al capitan general que reside en Madrid, en la eclesiastica pertenece á la diocesis de Avila. Segovia Roma, Segintum, y cual abadia de San Ildefonso, segun con mas permanencia en dicá población, en la judicial, á la audiencia de Madrid con 5 partidos, á cabar Segovia, Cuellar, Riaza, Santa Maria de Nieva, y Sepulveda, el primero de terreno, el segundo de secano, y los demas de entrambos, los cuales cuentan 305 poblaciones á saber: ciudad, 1 villa, 254 lugares, 35 aldeas, 4 barrios separados de sus matrices, y 3 cotos redos.

POBLACION. Difícil se encontrar exactitud en este dato, porque hay grande interés en los pueblos de ocultar el numero de habitantes: nos referiremos pues á cuatro datos de distinta epoca en el lo cual guarda el debe fluctuando, no cesan al ver esto resultado que hay grande desbalance en la poblacion de esta provincia, y de resto es que hayan, ciertos errores, los esfuerzos del gobierno y de las autoridades, en derrocar de opiniones al de pervertir. Así los pueblos han creido que podian impunemente ocultar el numero de sus habitantes y cuentas, por lo tanto las administraciones citadas datos, de mas importante para las determinaciones legislativas y así es por poisan las arbitrariedades y las injusticias, no sólo de provincia á provincia, sino tambien de pueblo á pueblo en numero finito la poblacion de la provincia de Segovia en hoja de chacos habitantes.

PARTIDOS JUDICIALES.	Division territorial de 1833.		Guia del Ministerio de la Gobernacion de 1836.		Ley electoral de 1837.		Matricula catastral de 1844
	vecinos.	almas.	vecinos.	almas.	almas.		almas.
Cuellar	6,351	25,404	5,796	24,492			
Riaza	3,687	15,255	3,798	14,904			
S.ta Maria de Nieva	8,097	40,850	5,786	29,176	18,854		20,700
Segovia	9,861	42,253	6,834	32,078			
Sepulveda	6,329	26,760	5,363	20,508			
	34,353	151,854	26,845	121,158	18,854		20,700

ESTADISTICA MUNICIPAL. El numero de corregidores que fueron destinar en esta provincia para la eleccion de ayuntamientos segun la ley vigente en el año de 1835 era de 14,558 distribuidos en los 5 partidos judiciales en la forma siguiente: Cuellar 2,874, Martin Muñoz (hoy Santa Maria de Nieva) 2,317, Riaza 2,371, Segovia 4,293 y Sepulveda 3,205; el regidor municipal de 1844 abierto en toda España, señala á la provincia de Segovia 1,848 electores contribuyentes y 361 como capacitados á con un total de 2,209 el numero de elegibles era de 3,20.

ESTADISTICA ELECTORAL para diputados á cortes y diputados provinciales. En las elecciones de 1843 tenia esta provincia segun la ley de 1837 el numero de 3,805 electores. La legislacion vigente en esta materia ha reducido á 2,78 en los 4 distritos electorales que la provincia cuenta, á saber: el de Segovia 1,40, el de Cuellar 1,37, el de Santa Maria de Nieva 1,31, y el de Sepulveda 1,31.

INSTRUCCION PÚBLICA. Esta provincia tiene varios establecimientos literarios: En Segovia el seminario conciliar, el instituto de 2..a enseñanza, la escuela normal, y superior de educacion primaria: los elementales completan la una privada de niñas, y la otra pública de niños: una elemental incompleta privada de niños, y dos igual clase de niñas; dos públicas de primeras letras, y privada: hay ademas una escuela de dibujo, y el magnífico alcazar de la capital se halla ocupado por el antiguo colegio de artillería en el cual recibe tambien enseñanza educacion los jóvenes que se dedican á dicha arma. Cuellar tiene tambien un colegio de humanidades. La provincia cuenta 248 escuelas de instruccion primaria á las que concurren 7,750 niños, y 4,70 niñas que forman un total de 12,460 alumnos 4,007 con relacion al numero de almas. Los antiguos colegios de humanidades de Cuellar y de la Pola é destinan hoy desaparecen ya por habérse mandado suprimir en una epoca que por haber sido abolida en otra la proteccion decidida, y en fin por haberse aplicado á beneficencia y educacion primaria los pequeños rentas de sus antiguas rentas.

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en la provincia de Segovia en el año de 1843 fueron 159, y resultaron absueltos de la instancia 34. Ahora bien, de estos presentes 38 acusados 25 reincidentes en el mismo delito 3, y en otro diferente 1 en el intervalo de 1 y años y 8 mas: los acusados contaban de 10 en adelante de edad, 18 de 10 á 20, y 20 de 20 en adelante: 39 eran hombres y 19 mujeres, 20 casados y 18 solteros y 10 viudos: 1 sabia leer y escribir, 19 ejercian profesion científica y otra liberal, y 18 otra mecánica. De 23 de los procesados se ignora la edad, de 37 la instruccion, y de 128 el oficio. Los datos que preceden demuestran que la progresion entre los habitantes que designa á esta provincia la division territorial de 1833 (151,854) y los acusados en 38 (38 á 1), que los absueltos estan en respecto á los acusados de 1 á 8, habiendo de esta absolutos de la incomodidad de tercera parte, y que libremente la reducion de los consumos con los reos presentar se de 1 á 18,9 entre los reincidentes y los acusados de 1 á 9, pidiendo pues para quitar de tercera parte: reincidentes en el mismo delito. Una nueva parte de los procesados contaban de 10 á 20 años de edad, de los 20 en adelante de una cuarta parte los del último periodo: las mujeres se hallan en relacion con los hombres de 1 á 2,5. Los reos se hallan á una edad, y pasan de ella por pocos ó nada los cuales: pues mas de dos quintas partes habian sido y escribir: las profesiones de ciencias y artes liberales estan en proporcion con los que giraron otras mecánicas de 1 á 9. Los delitos de homicidio y heridas perpetrados en el mismo periodo, fueron en este ser 2 á 2,5 habitantes. En la comision de los especiales delitos se emplearon dos armas de fuego de ser lido, 8 de filo, 4 armas blancas permitidas: 2 prohibidas, 15 instrumentos contundentes, 1 cuerda, y 10 instrumentos é medios no expresados. Los motivos generales de la criminalidad en esta provincia fueron en dicha epoca: en contra de la junta de gobierno de la audiencia del territorio los discordias que aun se conservaban vivas entre sus habitantes por efecto de la guerra civil: los habitos de vagancia principal adquiridos durante la misma, y la falta de instruccion en la clase jornalera. Los delitos perpetrados en el año de 1845, fueron: 34 de carácter civil y dereshedencia de las autoridades, y de secuestro y faltas de los empleados, 4 de abuso de libertad de imprenta, 2 de inmoralidad y escandalo, 1 de engaños y malos consejos, 2 de homicidio, 2 de infanticidio, 21 de hurtos y contusiones, 4 de golpes y malos tratamientos, y de injurias verbales, 3 por quebrantamiento, y uso de armas prohibidas, 2 de alborotos, 2 de ataques simples, 1 de robos, hurtos y estafas, 2 de contrabando, 1 de falsificacion de documentos publicos, 5 de falsificacion de documentos privados, 2 de incendio, 2 de muerte casual, 2 de leve de muerte y dolos en herida agena, siendo el numero total de causas de 147, y 137 los acusados presentes y contumaces, de los cuales fueron absueltos de la diversion 34, 10 conocen de contumaces y 2 de reincidentes, 2 de reincidentes en otro delito, 1 de otro diferente, 1 de carácter civil, y 1 prision suspensa. De 4 multas 63, y 4 aproximadamente 55 reincidentes en el mismo delito 22, en otro diferente 18; en otro menores de 16 años 14, de 16 á 20 años 20 de 20 á 30 años 14, de 30 en adelante 48 hombres y 5 mujeres; casados 20, solteros 18 hombres y 2 mujeres; casados 20, solteros 18 hombres y 2 mujeres; casados 20, solteros 18 hombres y 2